ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, RADIORRECEPTORES Y MOBILIARIO, BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL 02-2026.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 02 del 19 de mayo del 2026 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro de implementos de papelería, equipos de cómputo, radiorreceptores y mobiliario mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Santa Rosa de Lima requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el Suministro de elementos de papelería que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Se hace necesario dotar de papelería con el fin de garantizar al máximo la educación completa de los estudiantes y estos elementos educativos le permitan al alumno complementar su enseñanza en cuanto a la ampliación del conocimiento y realizar el aprovechamiento del material educativo para su crecimiento formativo.

Los utensilios, artículos de papelería y oficina son fundamentales para el desarrollo de los ámbitos educativos, para poder brindar al alumno una mejor educación día a día, porque el propósito fundamental de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima es garantizar la continua eficiencia y oportuna prestación de sus servicios educativos, lo que implica que se cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente, Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras y en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un proceso de contratación para la adquisición de elementos de papelería, para que de manera rápida se atienda las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Institución Educativa.

En el Artículo 67 constitucional manifiesta que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. (…) , "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad.(…) La Institución Educativa presta servicios educativos desde el nivel preescolar hasta la media Academica, en cada una de ellas se realizan eventos de carácter informativo, cultural, académico y otros, los cuales se ven afectados por la ausencia de buenos equipos que garanticen su desarrollo.

La Institución Educativa con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo debe suministrar los elementos requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica, directiva y

administrativa; por lo tanto se justifica realizar la contratación en forma ágil y oportuna del Suministro de equipos de cómputo y Radiorreceptores, para las diferentes actividades administrativas y educativas programadas en distintas dependencias que conforman la estructura de la entidad, los cuales se encuentran relacionados dentro de la programación anual de compras.

Que la Institución Educativa tiene la necesidad de adquirir el Suministro de equipos para la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, toda vez que en la Institución son insuficientes o inexistentes este tipo de equipos de cómputo y Radiorreceptores, por lo que se hace necesarios adelantar un proceso contractual que culmine con la compra requerida Es importante para la institución educativa Santa Rosa de Lima al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que el suministro de dichos elementos es para la prestación del servicio a una comunidad grande, se requieren productos de buena calidad por su duración y rendimiento.

Los artículos, de Mobiliario son fundamentales para el desarrollo de los ámbitos educativos, para poder brindar al alumno una mejor educación día a día, porque el propósito fundamental de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima es garantizar la continua eficiencia y oportuna prestación de sus servicios educativos, lo que implica que se cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, RADIORRECEPTORES Y MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGO UNSPSC	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
RECURSOS DE GRATUIDAD				
SEDE 1				
1	14111507	32	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA

2	14111507	10	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO
3	60121811	1	UNIDAD	TINTA NEGRA IMPRESORA EPSON 1 LT
4	44121708	35	UNIDAD	MARCADOR BORRABL REF EDING-350
5	60121811	5	UNIDAD	TINTA BORRABLE X 100 ML
6	14111519	120	UNIDAD	CARTULINA PLIEGO DIFERENTES COLORES
7	60121101	120	UNIDAD	PAPEL BOND PLIEGO
8	14111519	60	UNIDAD	CARTULINA FLUORECENTE 60X40
9	31201503	7	UNIDAD	CINTA DE ENMASACARAR 240 X 180
10	31201503	8	UNIDAD	CINTA DE ENMASACARAR 240 X 240
11	31201512	4	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE 240 X 180
12	43212110	1	UNIDAD	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA MULTIFUNCIONAL (EJ. EPSON ECOTANK L4260 O SIMILAR)
13	44103103	1	UNIDAD	KIT DE DE MANTENIMIENTO/TÓNER IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3655IDN
14	48101513	2	UNIDAD	LÁMPARA LED 36W ENERGYB ANTIPOLVO TECHO BLANCO 6500K 2.200 LÚMENES
15	52161548	1	UNIDAD	BAFLE ACTIVA RECARGABLE 15" USB, BLUETOOTH BASE, MICROFONO, 300 W
16	52161548	1	UNIDAD	BAFLE PASIVO 15" 300 W
17	43201503	1	UNIDAD	TORRE DE COMPUTADOR CORPORATIVA (PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 12A/13A GEN O SUPERIOR, 32GB RAM, SSD NVME 1TB)
18	44121615	1	UNIDAD	COSEDORA DE OFICINA METÁLICA STANDARD + CAJA DE GRAPAS
19	82121902	5	UNIDAD	PASTA 5 LIBROS DE CALIFICACIONES
20	56101519	1	UNIDAD	MESA MADERA 240 CM * 120 CM
SEDE2				

1	43201503	1	UNIDAD	TORRE DE COMPUTADOR CORPORATIVA (PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 12A/13A GEN O SUPERIOR, 32GB RAM, SSD NVME 1TB)
2	43222609	2	UNIDAD	TP-LINK, ROUTER WIFI DUAL BAND GIGABIT AC1200, ARCHER C64
3	44121615	1	UNIDAD	COSEDORA DE OFICINA METÁLICA STANDARD + CAJA DE GRAPAS
4	48101513	2	UNIDAD	LÁMPARA LED 36W ENERGYB ANTIPOLVO TECHO BLANCO 6500K 2.200 LÚMENES
ALTO SAN MIGUEL				
1	52161548	1	UNIDAD	BAFLE RECAGABLE 240 WHAT 14" BASE, MICROFONO, COLOR NEGRO
MEDINA SACANAMBUY				
1	14111507	5	UNIDAD	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA
2	60121811	1	UNIDAD	TINTA NEGRA IMPRESORA EPSON 1 LT
3		4	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES EDING 350
4	60121811	4	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE X 100 ML
5	60102401	2	UNIDAD	ABACOS EN MADERA
6	60131803	5	UNIDAD	AROS PLASTICOS PARA ULA ULA
7	46161508	5	UNIDAD	CONOS DE 13 CM X 23 CM
8	60141105	4	UNIDAD	ROMPECABEZAS EN MADERA 25X25CM
ALTO MONSERRATE				
1	14111507	4	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA
2	14111507	3	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO
3	44121708	5	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES EDING 350 2 ROJO, 1 AZUL, 1 NEGRO Y 1 VERDE
4	60121811	4	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE X 100 ML NEGRO ROJO VERDE AZUL

5	60121811	4	UNIDAD	LITRO TINTA PARA IMPRESORA EPSON 1 NEGRO 1 AZUL 1 AMARILLO Y 1 ROJO
6	60141101	4	UNIDAD	TAMGRAM EN ACRILICO X 25 PIESAS
7	60141105	4	UNIDAD	ROMPECABEZAS EN MADERA 25X25CM
8	60141101	3	UNIDAD	DOMINO DE MADERA 20X20 CM
9	60141112	6	UNIDAD	CUENTOS PARA COLOREAR PAPEL BLACO
SAN MIGUEL DEL SOCORRO				
1	55101526	5	UNIDAD	DICCIONARIOS INGLES ESPAÑOL ILUSTRADO
2	14111507	6	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA
3	60121811	4	UNIDAD	LITROS TINTA PARA IMPRESORA EPSON NEGRO, AZUL ROJO, VERDE
4	44121708	4	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE 2 NEGRO 1 AZUL 1 ROJO VERDE
5	60121811	2	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO, AZUL
6	14111532	1	UNIDAD	PAQUETE DE PAPEL CALCO
7	14111532	20	UNIDAD	PLIEGOS DE PAPEL BOND 90 X 60

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

31.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Santa Rosa de Lima de Buesaco requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo de los elementos requeridos la institución educativa Santa Rosa de Lima ha considerado oportuno cotizar el suministro con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	COT.01 VALOR UNITARIO	COT.02 VALOR UNITARIO	COT.03 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA
RECURSOS DE GRATUIDAD									
SEDE 1									
1	14111507	32	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	17,000	18,360	19,278	544,000	17000
2	14111507	10	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	23,000	24,840	26,082	230,000	23000
3	60121811	1	UNIDAD	TINTA NEGRA IMPRESORA EPSON 1 LT	40,000	43,200	45,360	40,000	40000
4	44121708	35	UNIDAD	MARCADOR BORRABL REF EDING-350	11,800	12,744	13,381	413,000	11800
5	60121811	5	UNIDAD	TINTA BORRABLE X 100 ML	48,000	51,840	54,432	240,000	48000
6	14111519	120	UNIDAD	CARTULINA PLIEGO DIFERENTES COLORES	1,600	1,728	1,814	192,000	1600
7	60121101	120	UNIDAD	PAPEL BOND PLIEGO	800	864	907	96,000	800
8	14111519	60	UNIDAD	CARTULINA FLUORECENTE 60X40	1,800	1,944	2,041	108,000	1800
9	31201503	7	UNIDAD	CINTA DE ENMASACARAR 240 X 180	3,500	3,780	3,969	24,500	3500
10	31201503	8	UNIDAD	CINTA DE ENMASACARAR 240 X 240	4,500	4,860	5,103	36,000	4500
11	31201512	4	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE 240 X 180	7,000	7,560	7,938	28,000	7000
12	43212110	1	UNIDAD	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA MULTIFUNCIONAL (EJ. EPSON ECOTANK L4260 O SIMILAR)	1,330,000	1,436,400	1,508,220	1,330,000	1330000
13	44103103	1	UNIDAD	KIT DE DE MANTENIMIENTO/TÓNER IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3655IDN	850,000	918,000	963,900	850,000	850000
14	48101513	2	UNIDAD	LÁMPARA LED 36W ENERGYB ANTIPOLVO TECHO BLANCO 6500K 2.200 LÚMENES	45,000	48,600	51,030	90,000	45000

15	52161548	1	UNIDAD	BAFLE ACTIVA RECARGABLE 15" USB, BLUETOOTH BASE, MICROFONO, 300 W	870,000	939,600	986,580	870,000	870000
16	52161548	1	UNIDAD	BAFLE PASIVO 15" 300 W	625,283	675,306	709,071	625,283	625283
17	43201503	1	UNIDAD	TORRE DE COMPUTADOR CORPORATIVA (PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 12A/13A GEN O SUPERIOR, 32GB RAM, SSD NVME 1TB)	3,132,000	3,382,560	3,551,688	3,132,000	3132000
18	44121615	1	UNIDAD	COSEDORA DE OFICINA METÁLICA STANDARD + CAJA DE GRAPAS	17,000	18,360	19,278	17,000	17000
19	82121902	5	UNIDAD	PASTA 5 LIBROS DE CALIFICACIONES	10,000	10,800	11,340	50,000	10000
20	56101519	1	UNIDAD	MESA MADERA 240 CM * 120 CM	550,000	594,000	623,700	550,000	550000
SEDE2								-	
1	43201503	1	UNIDAD	TORRE DE COMPUTADOR CORPORATIVA (PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 12A/13A GEN O SUPERIOR, 32GB RAM, SSD NVME 1TB)	3,132,000	3,382,560	3,551,688	3,132,000	3132000
2	43222609	2	UNIDAD	TP-LINK, ROUTER WIFI DUAL BAND GIGABIT AC1200, ARCHER C64	108,000	116,640	122,472	216,000	108000
3	44121615	1	UNIDAD	COSEDORA DE OFICINA METÁLICA STANDARD + CAJA DE GRAPAS	17,000	18,360	19,278	17,000	17000
4	48101513	2	UNIDAD	LÁMPARA LED 36W ENERGYB ANTIPOLVO TECHO BLANCO 6500K 2.200 LÚMENES	45,000	48,600	51,030	90,000	45000
ALTO SAN MIGUEL								-	
1	52161548	1	UNIDAD	BAFLE RECAGABLE 240 WHAT 14" BASE, MICROFONO, COLOR NEGRO	858,542	927,225	973,587	858,542	858542
MEDINA SACANAMBUY								-	
1	14111507	5	UNIDAD	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	17,000	18,360	19,278	85,000	17000
2	60121811	1	UNIDAD	TINTA NEGRA IMPRESORA EPSON 1 LT	40,000	43,200	45,360	40,000	40000
3		4	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES EDING 350	11,800	12,744	13,381	47,200	11800
4	60121811	4	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE X 100 ML	48,000	51,840	54,432	192,000	48000
5	60102401	2	UNIDAD	ABACOS EN MADERA	25,000	27,000	28,350	50,000	25000
6	60131803	5	UNIDAD	AROS PLASTICOS PARA ULA ULA	5,000	5,400	5,670	25,000	5000

7	46161508	5	UNIDAD	CONOS DE 13 CM X 23 CM	9,469	10,227	10,738	47,345	9469
8	60141105	4	UNIDAD	ROMPECABEZAS EN MADERA 25X25CM	17,000	18,360	19,278	68,000	17000
ALTO MONSERRATE								-	
1	14111507	4	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	17,000	18,360	19,278	68,000	17000
2	14111507	3	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO	23,000	24,840	26,082	69,000	23000
3	44121708	5	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES EDING 350 2 ROJO, 1 AZUL, 1 NEGRO Y 1 VERDE	11,800	12,744	13,381	59,000	11800
4	60121811	4	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE X 100 ML NEGRO ROJO VERDE AZUL	48,000	51,840	54,432	192,000	48000
5	60121811	4	UNIDAD	LITRO TINTA PARA IMPRESORA EPSON 1 NEGRO 1 AZUL 1 AMARILLO Y 1 ROJO	40,000	43,200	45,360	160,000	40000
6	60141101	4	UNIDAD	TAMGRAM EN ACRILICO X 25 PIESAS	17,000	18,360	19,278	68,000	17000
7	60141105	4	UNIDAD	ROMPECABEZAS EN MADERA 25X25CM	23,000	24,840	26,082	92,000	23000
8	60141101	3	UNIDAD	DOMINO DE MADERA 20X20 CM	25,000	27,000	28,350	75,000	25000
9	60141112	6	UNIDAD	CUENTOS PARA COLOREAR PAPEL BLACO	8,136	8,787	9,226	48,816	8136
SAN MIGUEL DEL SOCORRO								-	
1	55101526	5	UNIDAD	DICCIONARIOS INGLES ESPAÑOL ILUSTRADO	25,000	27,000	28,350	125,000	25000
2	14111507	6	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	17,000	18,360	19,278	102,000	17000
3	60121811	4	UNIDAD	LITROS TINTA PARA IMPRESORA EPSON NEGRO, AZUL ROJO, VERDE	40,000	43,200	45,360	160,000	40000
4	44121708	4	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE 2 NEGRO 1 AZUL 1 ROJO VERDE	11,800	12,744	13,381	47,200	11800
5	60121811	2	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO, AZUL	48,000	51,840	54,432	96,000	48000
6	14111532	1	UNIDAD	PAQUETE DE PAPEL CALCO	8,346	9,014	9,464	8,346	8346
7	14111532	20	UNIDAD	PLIEGOS DE PAPEL BOND 90 X 60	800	864	907	16,000	800

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($15.720.232), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2026, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	COT.01 VALOR UNITARIO
RECURSOS DE GRATUIDAD					
SEDE 1					
1	14111507	32	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	17,000
2	14111507	10	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	23,000
3	60121811	1	UNIDAD	TINTA NEGRA IMPRESORA EPSON 1 LT	40,000
4	44121708	35	UNIDAD	MARCADOR BORRABL REF EDING-350	11,800
5	60121811	5	UNIDAD	TINTA BORRABLE X 100 ML	48,000
6	14111519	120	UNIDAD	CARTULINA PLIEGO DIFERENTES COLORES	1,600
7	60121101	120	UNIDAD	PAPEL BOND PLIEGO	800
8	14111519	60	UNIDAD	CARTULINA FLUORECENTE 60X40	1,800
9	31201503	7	UNIDAD	CINTA DE ENMASACARAR 240 X 180	3,500
10	31201503	8	UNIDAD	CINTA DE ENMASACARAR 240 X 240	4,500
11	31201512	4	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE 240 X 180	7,000
12	43212110	1	UNIDAD	IMPRESORA DE TINTA CONTINUA MULTIFUNCIONAL (EJ. EPSON ECOTANK L4260 O SIMILAR)	1,330,000
13	44103103	1	UNIDAD	KIT DE DE MANTENIMIENTO/TÓNER IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3655IDN	850,000
14	48101513	2	UNIDAD	LÁMPARA LED 36W ENERGYB ANTIPOLVO TECHO BLANCO 6500K 2.200 LÚMENES	45,000

15	52161548	1	UNIDAD	BAFLE ACTIVA RECARGABLE 15" USB, BLUETOOTH BASE, MICROFONO, 300 W	870,000
16	52161548	1	UNIDAD	BAFLE PASIVO 15" 300 W	625,283
17	43201503	1	UNIDAD	TORRE DE COMPUTADOR CORPORATIVA (PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 12A/13A GEN O SUPERIOR, 32GB RAM, SSD NVME 1TB)	3,132,000
18	44121615	1	UNIDAD	COSEDORA DE OFICINA METÁLICA STANDARD + CAJA DE GRAPAS	17,000
19	82121902	5	UNIDAD	PASTA 5 LIBROS DE CALIFICACIONES	10,000
20	56101519	1	UNIDAD	MESA MADERA 240 CM * 120 CM	550,000
SEDE2					
1	43201503	1	UNIDAD	TORRE DE COMPUTADOR CORPORATIVA (PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 12A/13A GEN O SUPERIOR, 32GB RAM, SSD NVME 1TB)	3,132,000
2	43222609	2	UNIDAD	TP-LINK, ROUTER WIFI DUAL BAND GIGABIT AC1200, ARCHER C64	108,000
3	44121615	1	UNIDAD	COSEDORA DE OFICINA METÁLICA STANDARD + CAJA DE GRAPAS	17,000
4	48101513	2	UNIDAD	LÁMPARA LED 36W ENERGYB ANTIPOLVO TECHO BLANCO 6500K 2.200 LÚMENES	45,000
ALTO SAN MIGUEL					
1	52161548	1	UNIDAD	BAFLE RECAGABLE 240 WHAT 14" BASE, MICROFONO, COLOR NEGRO	858,542
MEDINA SACANAMBUY					
1	14111507	5	UNIDAD	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	17,000
2	60121811	1	UNIDAD	TINTA NEGRA IMPRESORA EPSON 1 LT	40,000
3		4	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES EDING 350	11,800
4	60121811	4	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE X 100 ML	48,000
5	60102401	2	UNIDAD	ABACOS EN MADERA	25,000
6	60131803	5	UNIDAD	AROS PLASTICOS PARA ULA ULA	5,000

7	46161508	5	UNIDAD	CONOS DE 13 CM X 23 CM	9,469
8	60141105	4	UNIDAD	ROMPECABEZAS EN MADERA 25X25CM	17,000
ALTO MONSERRATE					
1	14111507	4	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	17,000
2	14111507	3	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO	23,000
3	44121708	5	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES EDING 350 2 ROJO, 1 AZUL, 1 NEGRO Y 1 VERDE	11,800
4	60121811	4	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE X 100 ML NEGRO ROJO VERDE AZUL	48,000
5	60121811	4	UNIDAD	LITRO TINTA PARA IMPRESORA EPSON 1 NEGRO 1 AZUL 1 AMARILLO Y 1 ROJO	40,000
6	60141101	4	UNIDAD	TAMGRAM EN ACRILICO X 25 PIESAS	17,000
7	60141105	4	UNIDAD	ROMPECABEZAS EN MADERA 25X25CM	23,000
8	60141101	3	UNIDAD	DOMINO DE MADERA 20X20 CM	25,000
9	60141112	6	UNIDAD	CUENTOS PARA COLOREAR PAPEL BLACO	8,136
SAN MIGUEL DEL SOCORRO					
1	55101526	5	UNIDAD	DICCIONARIOS INGLES ESPAÑOL ILUSTRADO	25,000
2	14111507	6	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	17,000
3	60121811	4	UNIDAD	LITROS TINTA PARA IMPRESORA EPSON NEGRO, AZUL ROJO, VERDE	40,000
4	44121708	4	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE 2 NEGRO 1 AZUL 1 ROJO VERDE	11,800
5	60121811	2	UNIDAD	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO, AZUL	48,000
6	14111532	1	UNIDAD	PAQUETE DE PAPEL CALCO	8,346
7	14111532	20	UNIDAD	PLIEGOS DE PAPEL BOND 90 X 60	800

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000005, rubros presupuestales: 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos 232010100401010402 Otros Muebles y enseres del 18 de agosto de 2026, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2026000005	212020100301 adquisición de Materiales y Suministros. 23201010030503 radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 23201010030302 maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos 232010100401010402 Otros Muebles y enseres	$15.720.232

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Santa Rosa de Lima pagara al contratista en un pago, una vez se entregue los artículos en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 4 días Hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima del municipio de Buesaco (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

    a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
    b) Fotocopia del RUT.
    c) Certificado de matrícula mercantil original
    d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
    e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
    f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
    g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
    h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
    i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
    j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
    k) Certificado de afiliación a pensión.
    l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
    m) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

    a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
    b) Certificado de matrícula mercantil
    c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
    d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
j) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
k) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Santa Rosa de Lima será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Santa Rosa de Lima verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVICION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 02 del 19 de mayo del 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato", a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo", prescribe que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	**RIESGO**	**TIPIFICACION**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**CALIFICACION**	**ASIGNACION**
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2

4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1

Probabilidad	Abreviatura	Categoría	Valoración
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
		Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Ps	Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Pb	Probable(probablemente va a ocurrir	4
	Cc	Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto	Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración
			Cualitativa	Monetaria	
	I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5

Calificación	Abreviatura	Categoría	Abreviatura	Categoría
	Re	Riesgo extremo	Rm	Riesgo medio
	Ra	Riesgo alto	Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura	Categoría	Abreviatura	Categoría
	1	La Institución	2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el enciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Buesaco (N), 18 de agosto de 2026.

WILLIAN HERNANDO VALLEJO CHAMPUTIS
C.C. No.5.261.885
Rector